

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Córdoba

Municipio: Córdoba

Localidad: Córdoba

Nombre del Archivo: Registro de la Propiedad de Córdoba

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones de la Fé pública

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1862-2003

Fechas de Creación: 1862-2003

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

360 M/L

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA FUE CREADO EN 1861. LA SEGURIDAD JURIDICA, QUE CONSTITUYE UN PRINCIPIO CAPITAL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA, APARECE INDISOLUBLEMENTE VINVULADA A LA INSTITUCION REGISTRAL. LOS REGISTROS JURIDICOS, TANTO EL DE LA PROPIEDAD COMO EL MERCANTIL O EL DE VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS, CONSAGRAN Y GARANTIZAN ESA SEGURIDAD AL PROPORCIONAR PUBLICIDAD A LAS RELACIONES JURIDICAS INMOBILIARIAS Y MERCANTILES. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ES YA CENTENARIO, FUE CREADO POR LA LEY HIPOTECARIA DE 1861, ESTANDO ENCOMENDADA A LOS REGISTRADORES. SE TRATA DE REGISTROS JURIDICOS, NECESARIAMENTE PUBLICOS, QUE PERSIGUEN DOTAR A LAS RELACIONES JURIDICAS ENTRE PARTICULARES DE SEGURIDAD Y QUE, EN LA MEDIDA QUE LO CONSIGUEN, SUS PRONUNCIAMIENTOS SON ACEPTADOS COMO VERDADEROS Y DEFINITIVOS FRENTE A TODOS. A LO LARGO DE SU HISTORIA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD HA PASADO POR DIVERSAS SEDES EN LA CIUDAD DE CORDOBA (C/ JIMENES QUESADA Y RONDA DE TEJARES), ENCONTRANDOSE EN LA ACTUALIDAD EN UN MODERNO EDIFICIO EN LA PLAZA AL-NASIR.

Historia archivística

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

EL FONDO PRESENTA CONTINUIDAD TEMPORAL Y ESTA MUY BIEN CONSERVADO. SU INFORMACION ES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE GARANTIZA LA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE O LOS DERECHOS REALES EXISTENTES SOBRE EL MISMO, DOTANDO DE SEGURIDAD A LAS TRANSMISIONES DE FINCAS Y DEMAS OPERACIONES INMOBILIARIAS EN GENERAL

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

FONDO ORGANIZADO, ORDENACION CRONOLOGICA. SE DISTINGUEN DOS SERIES FUNDAMENTALES: -LIBROS DE INSCRIPCIONES (1862-2003) -LIBROS DIARIOS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS (1862-2003)

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL CON RESPECTO AL ACCESO Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984, DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y EN LA LEY 1/ 1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA EL ACCESO A LA DOCUMENTACION DE LOS REGISTROS PUBLICOSL, SE REGULA TAMBIEN EXPRESAMENTE EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE 8 DE JUNIO DE 1957 QUE INDICA "EL REGISTRO ES PUBLICO PARA QUIENES TENGAN INTERES EN CONOCER LOS ASIENTOS", LAS LIMITACIONES SE ESPECIFICAN EN LOS ARTS. 17 Y SS DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1958, BASICAMENTE HAY QUE SOLICITAR UNA AUTORIZACION AL JUEZ DE 1ª INSTANCIA ACREDITANDO TENER UN LEGITIMO INTERES O UNA RAZON FUNDADA.

Condiciones para Reproducción

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

CONTADURIAS DE HIPOTECAS EN AHP DE CORDOBA

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

VICTORIANO MARTIN CENTENO

Fecha de la descripción

21/01/2004

Fecha de la revisión y la aceptación

07/09/2004